

Declaración Especial 6: Sobre cambio climático

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reafirmando nuestro convencimiento de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y nuestra preocupación por su creciente impacto negativo en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en particular, que compromete los esfuerzos por la erradicación de la pobreza y por alcanzar el desarrollo sostenible;

Reafirmando en ese contexto y en el marco del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, que la naturaleza global del cambio climático requiere de la cooperación de todos los países en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con las responsabilidades históricas de los países desarrollados a fin de acelerar la reducción global de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y la adopción de medidas de adaptación, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes;

Tomando en consideración la Declaración de Quito adoptada en la I Reunión de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-, en Quito, Ecuador, el 3 de febrero de 2012;

Tomando en cuenta la necesidad de adaptación de los países de América Latina y el Caribe y su particular vulnerabilidad frente al cambio climático, incluyendo entre otros a los PEID, los pueblos indígenas y otros pueblos tribales y las comunidades pobres y excluidas; Reafirmando que los países de América Latina y el Caribe, requieren de recursos financieros nuevos, adicionales a la tradicional AOD, predecibles y no condicionados, para hacer frente a las necesidades de mitigación y muy especialmente de adaptación, para evitar y remediar las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático;

Reconociendo la importancia de abordar los fenómenos graduales en América Latina y el Caribe, consignados en las decisiones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Reconociendo que todos los países de América Latina y el Caribe tienen derecho al desarrollo sostenible, y que sus políticas y medidas para mitigar contra el cambio climático y adaptarse a éste deben guardar conformidad con las circunstancias y condiciones específicas de cada país y deben estar integradas en los programas nacionales de desarrollo;

Reafirmando la declaración que, a nombre de CELAC realizó la PPT Costa Rica durante la COP20 mediante la cual la región unificó su voz para brindar impulso a las negociaciones multilaterales para fortalecer el régimen climático:

Deciden:

1. Instar a todos los países de la comunidad internacional y en particular a los países desarrollados a que cumplan con sus compromisos establecidos en la Convención y en el Protocolo de Kioto, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, y a que ratifiquen de manera urgente la Enmienda al Protocolo que permita la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo más pronto posible.

2. Reiterar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos existentes de forma transparente e incrementen sus compromisos de financiación, transferencia de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países de América Latina y el Caribe, para atender

sus necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la provisión de fondos nuevos, adicionales, predecibles y no condicionados, como parte del compromiso de proveer 100 mil millones de dólares anuales para el 2020, a través del Fondo Verde para el Clima y a través del establecimiento de mecanismos de monitoreo, reporte y verificación.

3. Felicitar al Gobierno y el pueblo del Perú por haber organizado exitosamente la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – COP20/CMP1, realizada del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, que alcanzó importantes resultados para la acción mundial contra el cambio climático.

4. Reconocer la adopción durante la COP20/CMP10 del “Llamado de Lima para la Acción por el Clima” como un importante avance en la negociación de los elementos del acuerdo 2015, la preparación de las contribuciones proyectadas determinadas nacionalmente y la aceleración de la Acción por el Clima pre 2020.

5. Saludar, además, al Gobierno de Venezuela por haber organizado la primera Pre-COP Social de Cambio Climático, llevada a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2014.

6. Subrayar la naturaleza legalmente vinculante del nuevo acuerdo que será negociado y aprobado por la Vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP21, que debe respetar los principios de la Convención y fortalecer la implementación de sus disposiciones.

7. Resaltar que el acuerdo de 2015 debe desarrollarse sobre la base de la equidad y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y de sus respectivas capacidades, de manera que se evite el retroceso de los compromisos asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su protocolo de Kyoto y todos avancemos conjuntamente hacia un acuerdo justo en el esfuerzo mundial contra el cambio climático.

8. Enfatizar la necesidad de un tratamiento efectivo de la adaptación en el marco del acuerdo de 2015, de manera equilibrada con respecto a la mitigación, que se refleje en el nuevo acuerdo.

9. Reiterar la necesidad de cumplir con los compromisos existentes respecto a los medios de implementación, a fin de construir la confianza necesaria para alcanzar un acuerdo el 2015, en particular a través de la realización de acciones claras por parte de los países desarrollados para aumentar los recursos que sean suficientes y adicionales, incluida la transparencia respecto a la forma en la que pretenden cumplir sus compromisos.

10. Destacar la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación y de educación de las sociedades en materias de cambio climático, promoviendo una perspectiva de justicia, equidad e integración de las diversas visiones de la sociedad, incluyendo entre otros los pueblos indígenas y las comunidades locales y considerando la equidad de género, la protección e implementación de los derechos humanos, la educación y el empoderamiento de mujeres y jóvenes como fuerzas transformadoras para avanzar hacia soluciones innovadoras ante el cambio climático.

11. Expresar nuestro agradecimiento a los Estados Partes que han hecho aportes al Fondo Verde para el Cambio Climático y al Fondo Verde de Adaptación en la COP-20.

12. Reafirmar la voluntad de fortalecer a la CELAC como un espacio de diálogo y concertación política en los temas de la agenda internacional y regional, incluyendo el cambio climático, con miras a profundizar el entendimiento de las prioridades, circunstancias nacionales y diferentes posiciones de los países de la región de cara a las negociaciones del nuevo acuerdo global 2015

sobre cambio climático, y tratar de identificar una posible posición regional común en esta materia.

13. Renovar nuestro compromiso con el desarrollo regional inclusivo, equitativo e integrado, tomando en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a los PEID y los países con zonas costeras bajas.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015